

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad de ALEMÁN del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado bajo su custodia (excepto en las condiciones señaladas en la orden relativas a la defensa de la Unidad Didáctica). Tampoco se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. Los móviles permanecerán apagados en todo momento fuera de la vista junto con el resto de pertenencias de la persona aspirante.
3. No se permitirá hablar con otros/as aspirantes durante las pruebas.
4. No se permitirá el préstamo de bolígrafos, ni de cualquier otro elemento o material entre los aspirantes.
5. Si se necesita la atención de algún miembro del tribunal o colaborador, se levantará la mano.
6. Los bolígrafos serán de tinta azul o negra indeleble, no se permitirá el uso de bolígrafos borrables.
7. Se permite el uso de corrector.
8. No se permite levantarse durante la prueba. Si alguien necesita salir al baño, tendrá que levantar la mano. Los aspirantes irán al baño acompañados por un miembro del tribunal. El tiempo invertido no se recuperará.
9. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

10. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos en todo momento a lo largo de las pruebas.
11. Las personas aspirantes que deseen retirarse podrán hacerlo pasados 30 minutos desde el comienzo de la prueba.
12. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
13. Cualquier acto considerado fraudulento por el tribunal o que altere el orden y/o incumplimiento de cualquiera de estas normas puede llevar a la exclusión del procedimiento de la persona aspirante.
14. El orden de ejecución de las pruebas será la siguiente:

Parte A: Redacción del tema, día 17 de junio a las 8:30 horas. Duración: 2 horas

En el llamamiento de la realización de esta primera prueba se deben entregar los dos originales de la unidad didáctica, conforme a lo establecido en la orden de convocatoria.

Parte B1: Defensa de la Unidad Didáctica. Día y hora se publicará en el portal habilitado para tal fin.

Los aspirantes contarán con:

- 15 minutos para su preparación.
- 30 minutos para su exposición. Para esta fase, el aspirante podrá utilizar material auxiliar aportado por él mismo, permitiéndose conexión a internet. Esta última proporcionada por él mismo y siendo el responsable de su adecuado funcionamiento.
- 15 minutos como máximo para preguntas del tribunal si se consideran oportunas.

15. La lectura de la parte A de la prueba empezará, previo llamamiento, el día 26 de junio a las 11:30 horas.

En ZAMORA, a 2 de junio de 2023.

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario